

EDUCACION

Encargan funciones de Director de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 497-2016-MINEDU**

Lima, 14 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 104-2015-MINEDU se designó a la señora SANDRA NORMA CARDENAS RODRIGUEZ en el cargo de Directora de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario aceptar la referida renuncia y encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Inicial, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora SANDRA NORMA CARDENAS RODRIGUEZ al cargo de Directora de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora CECILIA LUZ RAMIREZ GAMARRA, Directora General de la referida Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

1441599-1

Modifican el Modelo 09 del numeral 3 del Anexo N° 01 del "Instructivo del Sistema de Escalafón Magisterial", aprobado por la R.M. N° 563-2015-MINEDU**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 498-2016-MINEDU**

Lima, 14 de octubre de 2016

VISTOS, el Expediente 0046877-2016, el Informe N° 363-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de la Dirección Técnica Normativa de Docentes, el Informe N° 854-2016-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 563-2015-MINEDU se aprobó el Instructivo del Sistema de Escalafón Magisterial, el cual establece en el numeral 3 de su Anexo N° 01- Guía para el procedimiento de la apertura del legajo personal y del registro en el Sistema Informático de Escalafón, los modelos de Informes Escalonarios que deben tomarse en consideración en las instancias de gestión educativa descentralizadas;

Que, a través del Oficio N° 1231-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 363-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN elaborado por la Dirección Técnica Normativa de Docentes, con el cual se sustenta la necesidad de modificar el Modelo 09: Pase DRE o UGEL para Reasignación y Permuta, señalado en el numeral 3 del Anexo N° 01 del Instructivo del Sistema de Escalafón Magisterial, aprobado por la Resolución Ministerial N° 563-2015-MINEDU, a fin de precisar en dicho modelo las personas que deben firmar el Informe Escalonario;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Modelo 09 del numeral 3 del Anexo N° 01 del "Instructivo del Sistema de Escalafón Magisterial", aprobado por la Resolución Ministerial N° 563-2015-MINEDU, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"Anexo N° 01
GUÍA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA
DEL LEGAJO PERSONAL Y DEL REGISTRO EN EL
SISTEMA INFORMÁTICO DE ESCALAFÓN**

(...)

3. Modelos de Informes Escalonarios

(...)

**MODELO 09: PASE DRE o UGEL PARA
REASIGNACIÓN Y PERMUTA
INFORME ESCALAFONARIO N° (AÑO-
ABREVIATURA DE INSTANCIA EMISORA)**

(...)

Técnico Responsable de la Emisión
(Firma y sello)**Responsable del Escalafón**
(Firma y sello)**Jefe de Personal**
(Firma y sello)**Director de DRE o UGEL**
(Firma y sello)

(...)"

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

1441599-2